



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de octubre dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00233 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	FM Supplies S.A.S.
Asunto	Acepta sustitución poder.

Se admite la subrogación parcial que hace Scotiabank Colpatria S.A. en favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. –FNG-, por la siguiente suma:

Por la obligación contenida en el pagaré N° 242118305523 –NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$98.390.831); más los intereses moratorios a la tasa y media del bancario corriente, a partir del 03 de diciembre de 2021 fecha en que se realizó la subrogación

En la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería a la abogada Liliana Ruiz Garcés, portadora de la T.P. 165.420 del C.S. de la J., para representar a la entidad subrogada, Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d64e8b95022d2915232132e2bcd35ed86884ef96987dd2aa79f4e59d5bd3ef**

Documento generado en 24/10/2022 02:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>